CUENTA DE COBRO Nº. 07

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

AMPARO BOLAÑO FONG

C.C. No.22.439.396 de Barranquilla

LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L.. ($5.000.000.00)

Por la prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaria General del Departamento del Atlántico en el desarrollo de la Gestión Contractual, de acuerdo al contrato No. 202001350 suscrito el 25 de junio de 2020, correspondiente al mes de diciembre de 2020

Los dineros deberán ser consignados en la Cuenta De Ahorros **No. 800.93389-7** del **BANCO OCCIDENTE** a mi nombre.

En cumplimiento del Capítulo 20 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, en su Artículo 9. Modificación de los Artículos 1.2.4.1.6., del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. **Modifíquense** los artículos 1.2.4.1.6., del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, único Reglamentario en Materia Tributaria, así:

"Artículo 1.2.4.1.6. Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente. **Literal 6:** A los ingresos provenientes de honorarios y compensación por servicios personales percibidos por las personas naturales, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior, para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario

En constancia de lo anterior, se firma a diciembre de 2020.

amparo Bolaño

AMPARO BOLAÑO FONG
C.C. No.22.439.396 de Barranquilla

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **RICARDO LUNA LUNA**, en mi condición de supervisor del CONTRATO No. **202001350** en representación del Departamento del Atlántico, y **AMPARO BOLAÑO FONG** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día **25** del mes de **Junio** de **2020**, entre el Departamento del Atlántico y **AMPARO BOLAÑO FONG** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **202001350**, en el cual se pactó como plazo de ejecución **Hasta el 31 de diciembre de 2020** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante:* ***Un (1) Primer Pago al 30 de Junio 2020 por valor de Un Millón Seiscientos Setenta Mil Pesos M/L..($ 1.670.000) y Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de Cinco Millones de Pesos M/L..($5.000.000).*** *El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad a la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de

Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido **entre el 01 al 31 de diciembre de 2020** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **AMPARO BOLAÑO FONG**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el **periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2020** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, al mes de **diciembre** de **2020**.

Firma supervisor:
Ricardo Luna Luna
SUPERVISOR
CC. **1.128.056.108**
Cargo Supervisor: Asesor de Despacho

Amparo Bolaño
Firma contratista
Amparo Bolaño Fong
CONTRATISTA
CC. 22.439.396